

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 301/06

PARANÁ, 13 OCT 2006

VISTO el Expediente N° S-200/05 y la Resolución “C.D.” N° 272/05, mediante la cual se establece para esta Casa de Altos Estudios el Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría y las Ordenanzas “C.S.” N° 337 y N° 354; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza “C.S.” N° 337, se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios (Jefe de Trabajos Prácticos, Auxiliares de Primera y Auxiliares Alumnos).

Que mediante Ordenanza “C.S.” N° 354 se procedió a modificar el artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza “C.S.” N° 337.

Que atento a esta modificación, debe adecuarse el artículo 18° del Anexo I de la Resolución “C.D.” N° 272/05.

Que la Secretaría Académica por nota ingresada en fecha 27/09/06, sugiere la redacción del mismo.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha 03/10/06, expresa: “Corresponde adecuar el artículo 18° de la Resolución “C.D.” N° 272/05, conforme a la normativa dictada por el Consejo Superior”.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es Facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 18° del Anexo I de la Resolución “C.D.” N° 272/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 18°.- La definición del concurso se hace previo dictamen de un Jurado designado con anterioridad por el Consejo Directivo, por voto de la mayoría de sus miembros a propuesta del Decano, e integrado por:

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 301/06

- a) TRES (3) profesores como miembros titulares y DOS (2) suplentes que deben reunir los siguientes requisitos:
1. UN (1) Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto a cargo de la asignatura en que se concurse el cargo.
 2. UN (1) Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos del área curricular a la que pertenece la asignatura para la que se concursa el cargo y UN (1) suplente.
 3. UN (1) Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto que posea versación reconocida en el área de conocimiento específico o técnico motivo del concurso, externo a la Facultad de Ciencias Económicas (UNER) y UNO (1) suplente.

Se pueden designar DOS (2) integrantes del Jurado con la condición del punto 3, cuando no hubiere en la Facultad docentes en el área curricular que se concursa.

- b) UN (1) alumno de la carrera como miembro titular y UNO (1) como suplente que tengan aprobadas la mitad de las asignaturas de la carrera, dentro de las cuales debe estar incluida la asignatura del concurso.
- c) UN (1) graduado titular y UNO (1) suplente, ambos integrantes del padrón de graduados que hayan tenido en su currícula la materia motivo de concurso o que acrediten experiencia profesional en la asignatura objeto del concurso, o UN (1) Docente Auxiliar Ordinario titular y UNO (1) suplente del área a la que pertenece la asignatura.”

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.